SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO *GRATUITOS* DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- SERVICIO GRATUITO DE CITA PREVIA.

¿Necesitas una cita previa para realizar alguna gestión en la Administración Regional?

Debes saber que, **DE MANERA GRATUITA,** puedes solicitar cita previa para diferentes servicios de la Administración Regional (registro de documentos, dependencia, discapacidad, familia numerosa, pago de tributos regionales, desempleo, etc.).

¿Cómo accedo a este servicio?

- **Puedes obtener cita a través de la web citaprevia.carm.es**

  Es muy sencillo, puedes ver el proceso en este video

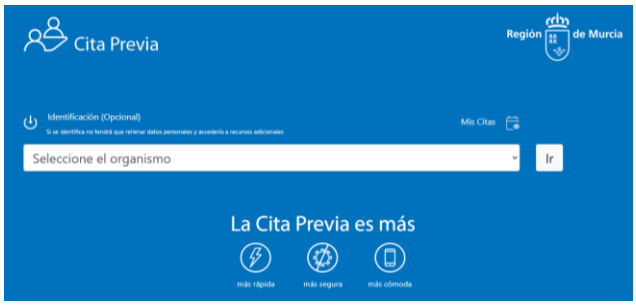

- **A través del teléfono 012.**

  También puedes hacerlo por teléfono, donde una operadora le orientará para gestionar su cita con la Administración Regional.

- **O** mediante **WhatsApp** a través del teléfono **662 16 47 29** o **Telegram** en el Canal https://t.me/SACMurcia_bot.

2.- TE ASISTIMOS EN TU IDIOMA EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/REGISTRO.

¿Sabes que cuando necesites realizar esas gestiones ante la Administración Regional te pueden atender en tu idioma?

Así es, te atenderán de manera gratuita en tu idioma, a través de una llamada telefónica a tres, con el funcionario de la Oficina y un traductor profesional que podrá ayudarte en los trámites que desees realizar.

¿Se presta este servicio de traducción en todas las Oficinas?

No, este servicio se presta actualmente sólo en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la CARM. Puedes obtener **cita previa** en ellas en el siguiente enlace o a través del teléfono 012.

Si deseas **más información** sobre estas Oficinas y su ubicación, pinche en el siguiente enlace: **Oficinas de registro de la CARM**.

¿Me cobrarán algo por este servicio de traducción?

No, este servicio es **COMPLETAMENTE GRATUITO**. Sólo tienes que indicarlo cuando acudas a tu cita en la Oficina.

¿Todo el mundo puede acceder a este servicio?

Sí, cualquier persona (deberá identificarse con su **NIE**) y sus representantes debidamente acreditados.

Si el interesado es un menor de edad deberán asistir ambos padres aportando el libro de familia y el NIE del menor.

¿En qué podemos ayudarte?

Podemos ayudarte en múltiples gestiones: Para presentar una solicitud dirigida a cualquier Administración Pública española; para renovar el paro; para el título de familia numerosa; para facilitarte cl@ve para el acceso electrónico a los servicios de Administraciones Públicas; para facilitarte información o certificados sobre expedientes de la Administración Regional; para acceder a tus notificaciones electrónicas; etc.).